

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24035 VALENCIA

EDICTO

Doña CRISTINA M.^a VALERO DOMENECH, Letrada de la Admon. Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000134/2014 habiéndose dictado en fecha 20 de marzo de 2017 por la Ilma. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia Auto firme de conclusión del concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"1.-Se declara la conclusión del Concurso Abreviado Voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 000134/2014, promovido por el Procurador Sr. Vicente Javier García López, en nombre y representación de la mercantil Tabella, Sociedad Limitada, Federico Ortells Pérez y María José Méndez Blanco, en virtud de la finalización de la fase de liquidación, por haberse distribuido la masa activa al no existir más activos con los que satisfacer a los acreedores pendientes; y al archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2.-Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.-Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D. Carlos Javier Muñoz Montagut, con NIF n.º 24.337.781-D, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4.-Se acuerda declarar la extinción de la mercantil Tabella, Sociedad Limitada, con CIF B60331626, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art.177 de la LC) y tiene carácter de firme.

5.-Así mismo se acuerda la publicidad registral necesaria con respecto de los concursados personas físicas don Federico Ortells Pérez y doña María José Méndez Blanco, con NIF N.º 22525912B Y 10181842H, respectivamente, para cuyo efecto remítanse los respectivos oficios al Registro Civil de Valencia y Gijón a los fines de que proceda a la cancelación, en la inscripción de nacimiento correspondiente al concursado, de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de mismo así como del cese de los administradores judiciales.

Por lo que se refiere a los nacimientos de las personas naturales, don Federico Ortells Pérez, se hallan inscritos en el Registro Civil de Valencia, sección 1.^a, al tomo 547, página 270 vto; y doña María José Méndez Blanco, en el Registro Civil de Gijón (Asturias), sección 1.^a, al tomo 114-2, página 15.

6.-Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 22 de diciembre de 2016."

Valencia, 20 de marzo de 2017.- La Letrada Admon. Justicia.

ID: A170027209-1